

con respecto a la parte transmitida, asumiendo esta última la titularidad de dicha parte.

Vilagarcía de Arousa, 6 de mayo de 2002.—El Presidente, Benito González Aller.—20.069.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en fecha 28 de febrero de 2000, sobre información pública del proyecto presentado por «Pío y Julio Carrasco, Sociedad Limitada» y «García Reboredo Hermanos, Sociedad Limitada», para realizar obras en la concesión otorgada.

«Pío y Julio Carrasco, Sociedad Limitada» y «García Reboredo Hermanos, Sociedad Limitada», presentaron, ante esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, proyecto para realizar obras en la concesión administrativa otorgada por el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de febrero de 2000, para ocupar el almacén número 1, situado en el Muelle de Comercial, con destino a depósito de mercancía general y graneles.

Lo que se hace público, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal petición puedan examinar el proyecto de que se trata en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en cuantas alegaciones estime pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 7 de mayo de 2002.—El Presidente, Benito González Aller.—20.071.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real por la que se anuncia primera subasta pública para la enajenación de un inmueble, sito en Ciudad Real capital.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 17 de julio del 2001, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alineabilidad, con fecha de 24 de abril del 2001, para enajenar el inmueble que a continuación se detalla:

Finca urbana: Local situado en la planta baja del edificio, sito en la calle Mata, número 5, con vuelta a la calle Alcántara de Ciudad Real capital, que ocupa una superficie de 304 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 940, tomo 1744, folio 141, finca 28.363, inscripción segunda. Tipo mínimo de licitación: 584.664,54 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, avenida del Rey Santo, 2, tercera planta.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día 4 de julio del 2002, en la sala de subastas de la entidad, sita en Ronda de Alarcos, número 36, esquina con calle Morería.

Ciudad Real, 8 de mayo de 2002.—La Directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real, Olga María Arias Garri-do.—20.076.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se corrige error de la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por la empresa «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima».

Advertido error en la resolución de este Organismo por la que se resolvió desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de abril de 2002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación. En el título de la resolución donde dice: «“Salvador Ronda e Hijos, Sociedad Limitada”», debe decir: «“Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima”»; debiéndose computar el plazo señalado en el apartado segundo de la resolución publicada el día 11 de abril de 2002 desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente corrección de errores.

Madrid, 23 de abril de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—19.899.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación.

Obra: Canal de Pinyana «Proyecto de construcción de una balsa reguladora de la acequia mayor del riego de Piñana y Adendas 05/97 y 06/99 (Lleida).

Expediente 1: Término municipal Lleida.

Siendo de urgente ejecución las obras «Modificación del canal de Pinyana. Balsa reguladora de la acequia mayor (Lleida)», como incluidas en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la presidencia de esta Confederación, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Lleida, para el día 18 de junio de 2002, a las once horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lleida, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente al representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Lleida, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 14 de mayo de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—20.629.

Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/30).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/ número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D. 24414. Alejandro Iglesias Gómez. 2.209.381-R. 450,76 euros. 11 de marzo de 2002. Navegar.

D. 24434. Fernando Jiménez Escudero. 2.249.148-R. 300,51 euros. 5 de febrero de 2002. Acampar.

D. 24477. Stanislaw Woytwicz Waldemar. X1045886F. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24480. Maximou Alexandre. 87MN02674. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24489. Carlos Enrique Suárez Ferreiro. 32.811.452-C. 450,76 euros. 11 de marzo de 2002. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—20.504.

Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/29).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, Código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D. 24112. José Antonio Bueno Atance. 3.086.664-H. 300,51 euros. 5 de marzo de 2002. Navegar.

D. 24329. Verónica Márquez Filip. 53.448.191-D. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24334. Rafael Nieto Pérez. 9.327.133-N. 0 euros. 6 de febrero de 2002. Acampar.

D. 24336. Rosa Hernández García. 2.225.134-E. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24338. Margarita Alejandra Díaz. X3324932Y. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24339. Hugo Mario Sarmiento Pinzón. X2959680V. 300,51 euros. 5 de febrero de 2002. Acampar.

D. 24353. Enrique Villar Seles. 901.022-C. 300,51 euros. 28 de diciembre de 2001. Acampar.

D. 24361. Natalia Montero Bolaños. 46.880.655-P. 180,30 euros. 11 de marzo de 2002. Acampada colectiva.

D. 24365. Javier García Moreno. 8.991.319-K. 180,30 euros. 11 de marzo de 2002. Acampada colectiva.

D. 24373. José Antonio Buendía Murcia. 70.571.612-E. 180,30 euros. 11 de marzo de 2002. Acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—20.506.

Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/28).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D. 16660/A. J. Miguel Iglesias Lozano. 3.351.293-D. 180,31 euros. 18 de enero de 2002. Acampada colectiva.

D. 20263/A. Raúl Sanz Tabernero. 1.112.776-J. 450,76 euros. 11 de marzo de 2002. Navegar.

D. 22830/A. Luis Delgado Ruiz. 2.686.891-P. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 22986/A. Joaquín Muñoz Montoya. 1.057.598-N. 300,51 euros. 30 de enero de 2002. Acampar.

D. 23210/A. María Luisa Díaz Hernández. 2.271.867-L. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 23654. Julián Millán Luengo. 52.872.320-N. 300,51 euros. 4 de enero de 2002. Acampar.

D. 23814. José Castro Calonge. 2.545.046-G. 300,51 euros. 28 de febrero de 2002. Acampar.

D. 24038. Enrique Carrascosa Esteban-Infantes. 3.891.166-A. 300,51 euros. 28 de febrero de 2002. Acampar.

D. 24042. José Javier Payán Moreno. 3.887.547-H. 300,51 euros. 4 de enero de 2002. Acampar.

D. 24071/A. Consuelo Muñoz Nieto. 51.919.718. 300,51 euros. 11 de marzo de 2002. Acampar.

D. 24108. Juan Manuel Caballero Álvarez. 51.060.663-L. 450,76 euros. 24 de enero de 2002. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—20.503.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante sobre prescripción de depósitos.

Por esta Delegación de Economía y Hacienda se ha iniciado expediente de prescripción de los depósitos que se relacionan en el anexo siguiente.

Según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Relación de depósitos a prescribir

Número	Año	Propietario	Importe — Euros
78959	1980	Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Alicante	1.202,22
78976	1980	Berta Zulema Santucho	601,01
78978	1980	Yolanda Isabel Fernández	601,01
78981	1980	José Campo Martínez	601,01
79088	1980	«Autopistas del Mare Nostrum, S. A.»	1.108,77
79118	1980	Pagador Jefatura Provincial de Carreteras	686,98
79198	1980	Hayde Elda Giangulio de Torres	601,01
79211	1980	Noel Marcel Andre Henrard	763,29
79214	1980	Jaime Climent Soler	1.641,36
79226	1980	Antonio Lerma Salvador	535,11
79434	1980	«Autopistas del Mare Nostrum, S. A.»	770,53
79498	1980	«Marisquerías del Metiterráneo, S. A.»	599,92
79579	1980	«Autopistas del Mare Nostrum, S. A.»	1.790,35
79601	1980	Santiago Moltó Rico	673,13
79611	1980	No consta	581,54
79616	1980	Manuel Salsoso Martínez	529,02
79625	1980	Teófilo González López	1.803,04
79645	1980	Antonia Sanz Delgado y otros	1.577,45
79678	1980	Trinitario Ballesta Ortuño	601,01
79726	1980	«Casino Costa Blanca, Sociedad Anónima»	601,01
79836	1980	«Autopistas del Mare Nostrum, S. A.»	1.067,37
79952	1980	Robert Barrieres	480,35
80030	1980	«La Unión de Benisa, Sociedad Anónima»	6.010,12
80130	1980	Walter Paul Andreas Gron	480,81
80249	1980	Francisco Vidal Cánovas	461,70
80261	1980	Dario Luis Marcos San Francisco de Borja	601,01
80262	1980	Dario Luis Marcos San Francisco de Borja	601,01
80645	1980	«Openfil, Sociedad Anónima»	658,11
80656	1980	Manuel Benito Palacios	601,01
80671	1980	Hilario Guijosa Martínez	601,01
80700	1980	Joseja Infante Rodriguez	601,01
80701	1980	José A. Barragán Vega	601,01
80702	1980	Dolores Fernández Heredia	601,01
80703	1980	Antonia Heredia Heredia	601,01
80704	1980	Tomas Bega Salgado	601,01
80705	1980	Eleonore Amaya	601,01
80708	1980	Antonio Ruiz Canales y otros	849,83
80731	1980	Juan Mendoza de Acebedo	833,49
80932	1980	Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alicante	1.548,81
80940	1980	Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alicante	828,42
80945	1980	Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alicante	1.502,53
81152	1980	Francisco Fenollar Esteve	601,01
81191	1980	«Brotos Navarro, S. L.»	1.387,44
81197	1980	Manuel Bolance García y otros	3.604,33
81202	1980	Francisco Vidal Albert	592,87
81207	1980	Rafael Quetglas Vicens	601,01
81212	1980	Herederos de Antonio López Martínez	782,00
81314	1980	Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Elche	456,78
81484	1980	Guillermo Espi Lloret	1.763,96
81496	1980	Cofradía de Pescadores de Santa Pola	572,79
81631	1980	Manuel Martínez Olivares	537,91
81653	1980	Rolf Heinz Belz	463,86
81655	1980	Assicurazioni Generali	721,21
81657	1980	Juzgado de Primera Instancia de Denia	1.134,45
81911	1981	«Montajes Eléctricos García Gil, S. A.»	4.596,90
79419	1980	Joaquín Ferrer Ruiz	551,72
81074	1980	Joaquín Ferrer Ruiz	659,92
79183	1980	«Hijos de Federico Lis, S. L.»	710,38
79958	1980	Johannes Gerad Smit	839,67
80826	1980	Compañía de Seguros Dapa	4.735,98
81927	1981	No consta	570,96
81930	1981	Antonio Bernabé Fernández	759,68
81953	1981	Mario Coello Viriato	601,01
81966	1981	Antoon Hoes	1.105,89
81974	1981	Hdos. de Juan María Torres Torres	588,99
81984	1981	Mariano Ortuño Mateo	3.606,07
82008	1981	Perjudicados no identificados	627,70